FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
08/01/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
08/01/2026

Ayuntamiento de
LA RODA
Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441403 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1.- Convenio de colaboración con la Parroquia de El Salvador (SEGEX 1526851C).

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Parroquia de El Salvador, con CIF R0200075J, ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte de este Ayuntamiento a la cantidad de 2.000,00 euros, cuya vigencia se extiende al año 2025, con efectos del 1 de enero, y cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y las Parroquias de La Roda a fin de cooperar con el mantenimiento del templo de "El Salvador" declarado Monumento Histórico Artístico Nacional en 1981.

Consta en el expediente el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 29 de diciembre de 2025, quedando pendiente la emisión de informe por parte de la Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local, considerando las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de subvenciones del Municipio de la Roda, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero: Aprobar gasto por importe de 2.000,00 euros con cargo a la aplicación 02-334-48000 del Presupuesto General vigente en concepto cuantía a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en el marco del Convenio de colaboración a celebrar con la Parroquia de El Salvador correspondiente al año 2025, así como la concesión de la ayuda que incorpora dicho Convenio de colaboración.

Segundo: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Parroquia de El Salvador, con CIF R0200075J, para el año 2025, ascendiendo el importe de la aportación a realizar por parte del citado Ayuntamiento a la cantidad de 2.000,00 euros, y cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y las Parroquias de La Roda a fin de cooperar con el mantenimiento del templo de "El Salvador" declarado Monumento Histórico Artístico Nacional en 1981.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del mismo.

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo a la Parroquia de El Salvador, procediendo a dar publicidad la publicidad correspondiente con arreglo a las previsiones contenidas en el

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
08/01/2026

artículo 20 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

Quinto Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y a la Concejalía correspondiente, a los efectos procedentes en Derecho.==========

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
08/01/2026